

DEPARTAMENTO ME/MI

El Departamento de Mantenimiento Electromecánico y Mecatrónica Industrial, por medio de cada uno de los tutores hace entrega al alumnado de los siguientes documentos:

ALUMNADO CICLO FORMATIVO: TÍTULO DE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO. El Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre.

ALUMANADO CICLO FORMATIVO: TÉCNICO SUPERIOR MECATRONICA INDUSTRIAL. El Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre

- **CRITERIOS EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN CURSO 2018/19.**
- **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONDUCTA EN LAS INSTALACIONES DE COSENTINO,SA**

Toda la documentación se encuentra a disposición del alumnado en el centro IES JUAN RUBIO ORTIZ (Macael) y en los medios que disponga este para publicar documentación, así como en el tablón de anuncios de las instalaciones donde se imparten las clases.

1. CRITERIOS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Módulos Teóricos-Prácticos 1º ME (CICLO MEDIO)

CURSO	MODULO	HORAS
1º curso	Técnicas de fabricación.	224
1º curso	Técnicas de unión y montaje.	160
1º curso	Electricidad y automatismos eléctricos.	192
1º curso	Automatismos neumáticos e hidráulicos.	288

Módulos Teóricos-Prácticos 2º ME (CICLO MEDIO)

CURSO	MODULO	HORAS
2º curso	Montaje y Mantenimiento Eléctrico	147
2º curso	Montaje y Mantenimiento Mecánico	189
2º curso	Montaje y Mantenimiento de Líneas Automatizadas	147

Módulos Teórico-Prácticos 1º MI (CICLO SUPERIOR)

CURSO	MODULO	HORAS
1º curso	Sistemas Mecánico	128
1º curso	Sistemas hidráulicos y neumáticos	128
1º curso	Sistemas eléctricos y electrónicos	192
1º curso	Elementos de máquinas	128
1º curso	Procesos de fabricación	192
1º curso	Representación gráfica de sistemas mecatrónicos	96

Módulos Teórico-Prácticos 2º MI (CICLO SUPERIOR)

CURSO	MODULO	HORAS
2º curso	Configuración de sistemas mecatrónicos	126
2º curso	Procesos y gestión de mantenimiento y calidad.	105
2º curso	Integración de sistemas	189
2º curso	Simulación de sistemas mecatronicos	63

Instrumentos de Evaluación

- Se realizarán como mínimo una evaluación inicial, tres evaluaciones parciales para el primer curso y dos para segundo curso, así como una evaluación final en Junio según marca la normativa, para cada uno de los módulos.
- Se realizaran prácticas en los talleres y aulas, de las cuales habrá que entregar una memoria o trabajos, en los plazos establecidos.

Criterios de Calificación

La nota media obtenida en cada una de las partes será la media aritmética de las notas obtenidas a lo largo del trimestre, computando cada parte en la nota final como se refleja a continuación:

- **Pruebas escritas:** 50% de la nota final.
- **Prácticas y trabajos de clase:** 50% de la nota final.

Para que pueda computarse cada una de estas partes, habrá que obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de ellas para hacer media, teniendo que llegar al 5 para superar el módulo.

Nota: El proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumno. Tal y como establece el Proyecto de Centro, el alumno o alumna que tenga faltas de asistencias y sobrepase el 20% de las faltas del trimestre sin justificar o justificadas perderá el derecho a evaluación parciales, deberá presentarse en la evaluación final del trimestre y realizar un examen teórico-práctico. (Aunque se estudiará cada caso de modo que se articulen alternativas para la evaluación de los mismos, siempre que presenten la documentación que avale cada situación particular)

2. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

- Si no se supera alguna parte del trimestre conllevará la suspensión del mismo y este se recuperara en Junio de forma íntegra.
- Alumnos de 1º de ME y 1º MI.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

- Alumnos de 2º de ME y 2º MI

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Nota 2: Los alumnos/as que no se hayan presentado a las pruebas o controles de seguimiento podrán realizar la prueba correspondiente cuando se realice el examen final de cada trimestre y en el caso de que no se presenten, deberán ir a la Evaluación final de Junio.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Artículo 15. Promoción del alumnado ORDEN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado.

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, **requiriendo por parte del Departamento la asistencia al 70% de la carga horaria del módulo o módulos matriculados, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.**